

 Juntos transformemos Yucatán GOBIERNO DEL ESTADO	UNIVERSIDAD DE LAS ARTES DE YUCATÁN	
Manual de Organización General		

OBJETIVO

Conformar un instrumento de apoyo que integre las atribuciones, la estructura orgánica formal y los objetivos de cada área de la Universidad de las Artes de Yucatán, así como las descriptivas de cada puesto adscrito a la Entidad; con la finalidad de precisar responsabilidades, evitar duplicidad y detectar omisión de funciones específicas; en beneficio del óptimo desempeño de la organización.

ALCANCE

Aplica al personal adscrito a la Universidad de las Artes de Yucatán.

FUNDAMENTO LEGAL**Ámbito Federal**

Artículo 6, apartado A, fracción I; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ámbito Estatal

Artículos 11 Bis; 27, fracción III y 31, fracción II; del Código de la Administración Pública de Yucatán.

Artículos 11, apartado A, fracción XVI y 59, fracción XLVII; del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán.

Artículo 15, fracción II y párrafo séptimo al noveno; de los Lineamientos para la Implementación del Sistema de Control Interno Institucional.

DEFINICIONES

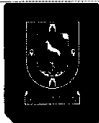
UNAY: Universidad de las Artes de Yucatán.

MISIÓN Y VISIÓN

Misión: "La Universidad de las Artes de Yucatán está enfocada en el desarrollo de profesionistas del arte con pensamiento crítico y conciencia social, capaces de impulsar el crecimiento sostenible de la región sureste de forma innovadora y sustentable. Facilita al estudiantado conocimientos y herramientas de vanguardia, incluidas las tecnologías emergentes en combinación con los quehaceres artísticos, apoyándonos en un modelo educativo conectivista crítico que promueve la autogestión, la convergencia interdisciplinaria y la diversidad de pensamiento, contribuyendo a la solución de problemas socioculturales de forma colaborativa. Busca ser una institución de educación superior de calidad, pertinente, incluyente y vinculada a la economía creativa, con una comunidad estudiantil y docente altamente comprometida y diversa".

Visión: "La Universidad de las Artes de Yucatán es la opción líder del país a nivel superior en el campo de las artes, con un enfoque contemporáneo, transdisciplinar, conectivista, intercultural, profesional y colaborativo, con proyección regional y global de las personas que egresan de sus programas académicos, así como de sus docentes e investigadores; protagonista en el desarrollo de las artes y la tecnología, la generación de conocimiento y la innovación, promotora de la cultura de paz, la economía creativa y la diversidad cultural".

"La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera."

 Juntos transformemos Yucatán GOBIERNO DEL ESTADO	UNIVERSIDAD DE LAS ARTES DE YUCATÁN	
Manual de Organización General		

VALORES

- Honestidad
- Ética
- Respeto y tolerancia
- Justicia
- Equidad
- Responsabilidad social
- Solidaridad
- Creatividad
- Austeridad
- Libertad de cátedra e investigación

ATRIBUCIONES

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 3, del Decreto 608/2023 que modifica el Decreto 469/2017 por el que se crea la Universidad de las Artes de Yucatán, la Universidad, para el cumplimiento de su objeto, tendrá las siguientes atribuciones:

- I.- Formular sus planes y programas de estudio y establecer los procedimientos de acreditación y certificación de estudios de sus egresados.
- II.- Impartir educación superior en las áreas de arte y cultura, así como realizar actividades de extensión académica y cultural.
- III.- Expedir certificados y otorgar constancias, diplomas, títulos profesionales, grados y distinciones académicas.
- IV.- Revalidar y otorgar equivalencias de estudios de nivel superior realizados en instituciones educativas extranjeras y nacionales, cuando el objeto sea la inscripción en alguno de los planes y programas de estudio que imparte la Universidad.
- V.- Fomentar la colaboración y vinculación, así como la creación de redes de intercambio y cooperación académica, entre instituciones de educación superior y centros de investigación, sean nacionales o internacionales, en materia de arte y cultura.
- VI.- Celebrar convenios con instituciones de arte, cultura y educación, para el intercambio de actividades académicas y de extensión.
- VII.- Fomentar la evaluación interna y externa para la acreditación de los programas académicos, a fin de mejorar la calidad educativa.
- VIII.- Promover la movilidad de docentes y estudiantes con instituciones de educación superior, arte y cultura nacionales o internacionales.
- IX. Fomentar la internacionalización de los programas académicos para la proyección de estudiantes y docentes de la Universidad.
- X. Establecer la normativa que regulen sus aspectos académicos, administrativos y laborales, respetando la libertad de cátedra e investigación.
- XI. Instituir premios, estímulos y recompensas para reconocer la labor en favor de la educación artística, el arte y la cultura realizada por personas, organizaciones o instituciones.
- XII. Estimular la formación y capacitación de personas investigadoras y vinculadoras de la Universidad.
- XIII. Realizar toda clase de actos necesarios para el logro de sus objetivos y el cumplimiento de sus atribuciones.

"La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera."

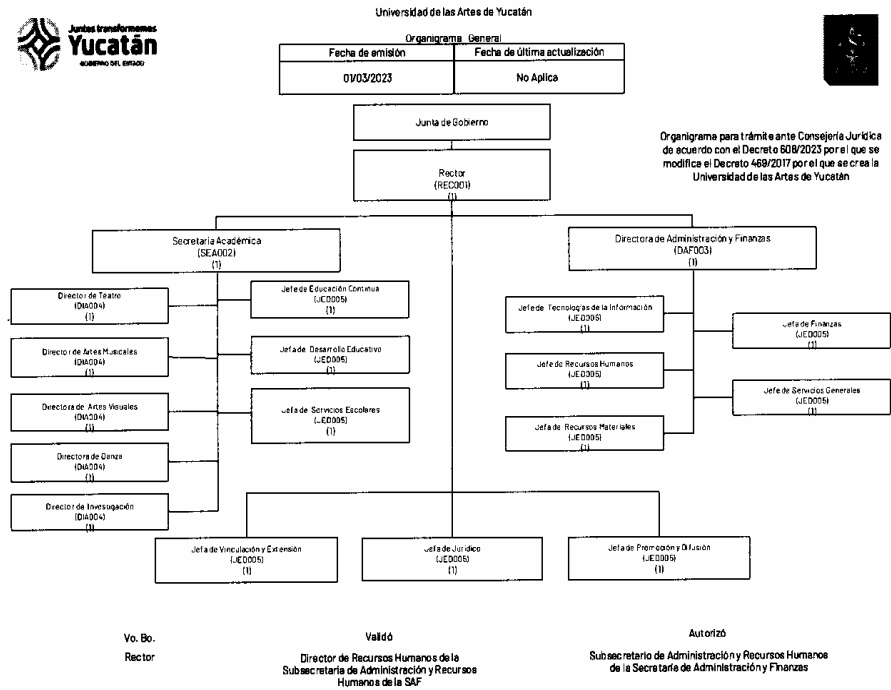


**Juntos transformemos
Yucatán**
GOBIERNO DEL ESTADO

UNIVERSIDAD DE LAS ARTES DE YUCATÁN



Manual de Organización General



"La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera."

 Juntos transformemos Yucatán GOBIERNO DEL ESTADO	UNIVERSIDAD DE LAS ARTES DE YUCATÁN	
Manual de Organización General		

DATOS GENERALES

Universidad de las Artes de Yucatán

Domicilio: Calle 55 No.435 x 46 y 48 Colonia Centro, C. P. 97,000

Teléfono: (999) 9 30 14 90

Extensión: 29304

Página de Internet: www.unay.edu.mx

Correo Electrónico: rectoria@esay.edu.mx

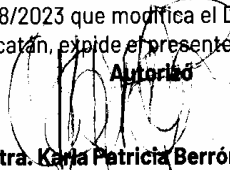
Unidades Administrativas	Extensión
Rectoría	29304
Secretaría Académica	29307
Dirección de Administración y Finanzas	29311
Dirección de Teatro	29392
Dirección de Artes Musicales	29350
Dirección de Artes Visuales	29324
Dirección de Danza	29382
Dirección de Investigación	29362
Departamento de Servicios Escolares	29321
Departamento de Desarrollo Educativo	29322
Departamento de Educación Continua	29327
Departamento de Vinculación y Extensión	29335
Departamento de Promoción y Difusión	29330
Departamento Jurídico	29310
Departamento de Tecnologías de la Información	29309
Departamento de Recursos Materiales	29339
Departamento de Servicios Generales	29326
Departamento de Recursos Humanos	29312
Departamento de Finanzas	29301

CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Número de Revisión	Actividad
31/08/2023	00	Generación del Manual de Organización General de la Universidad de las Artes de Yucatán.

FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL DOCUMENTO

La Titular de la Universidad de las Artes de Yucatán; con fundamento en el artículo 15, fracción IV y XI del Decreto 608/2023 que modifica el Decreto 469/2017 por el que se crea la Universidad de las Artes de Yucatán, expide el presente Manual de Organización General:


Mtra. Karla Patricia Berrón Cámara
Rectora de la Universidad de las Artes de Yucatán

"La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera."